

EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA).

INFORME N° 053-2021-DFEP-INPREMA

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2968/2021/TSC

Licenciado
Elis Omar Figueroa Maradiaga
Comisionado Presidente
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)
Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe Nº 053-2021-DFEP-INPREMA, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32 41, 42, 43 reformados y 45 reformados (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

	PÁGINA					
INFORMACIÓN GENERAL						
CAPÍTULO I						
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA						
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1					
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1					
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1					
CAPÍTULO II ANTECEDENTES ANTECEDENTES	2					
CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS						
1. MARCO LEGAL	3					
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3					
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5					
CAPÍTULO IV CONCLUSIONES						
CONCLUSIONES	7					



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32 41, 42, 43 reformados y 45 reformados (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del periodo fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

- 1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
- 2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: "Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente: "El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos".



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), es una entidad de derecho público, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, fue creada el 10 de diciembre de 1970 mediante Decreto Legislativo Nº 64. La finalidad principal de INPREMA, es que, mediante la percepción, administración e inversión de sus recursos económicos, se brinde la prestación de los beneficios derivados del sistema de Previsión del Magisterio Nacional, establecidos en la ley.

Las últimas reformas legales de esta institución fueron el Decreto N°. 247-2011 y el Decreto N°. 267-2013, se implantaron para lograr el restablecimiento del equilibrio actuarial del INPREMA, e incluyó cambios en la organización y administración de la institución, así como la modificación e incorporación de nuevos beneficios otorgados por el sistema de previsión.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), ha definido como su "misión", como una institución que ofrece Prestaciones Sociales y Servicios financieros a los participantes y beneficiarios con la finalidad de mantener su calidad de vida, por medio de una mejora continua y el fortalecimiento de la solvencia patrimonial del Instituto.

El Plan Operativo Anual del INPREMA correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición un (1) objetivo estratégico, cuatro (4) resultados institucionales, tres (3) programas institucionales, nueve (9) productos finales, y nueve (9) productos intermedios, los cuales han sido vinculados a la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra una coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por el rol institucional de ofrecer beneficios de previsión y servicios sociales a los maestros, no define objetivos, resultados productos para esos fines específicos, sin embargo aprobó la *Política de Igualdad de Género* con el fin de impulsar formalmente la equidad e igualdad de género en la gestión del instituto vinculado a las necesidades del país.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, con base en la producción física final, por programa institucional.



PLAN OPERATIVO EVALUADO AÑO 2020 INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA) Cantidad de Productos **Programas** % Ejecución **Finales** Beneficios de Previsión y Servicios Sociales 4 96% Concesión de Préstamos 3 48% Portafolio de Inversiones y Activos Fijos 2 95% Promedio General de Ejecución 80%

Fuente: Elaboración propia con Registros del Sistema de Gestión por Resultado (SGPR) del INPREMA.

Programa Beneficios Previsionales y Servicios Sociales: Mediante este programa el instituto otorga los beneficios previsionales establecidos en la ley del instituto a los participantes activos y pasivos del sistema. Los resultados de sus 4 productos finales fueron:

- 21,219 afiliados beneficiados con pensiones por vejez, pensiones por auxilio de invalidez, continuación y complementos de gastos fúnebres, separación del sistema, viudez orfandad y ascendencia.
- 4,939 Jornadas Motivacionales y Terapias Ocupacionales dirigidas a los docentes jubilados y pensionados; en las siguientes actividades: Zumba, coro, guitarra, yoga, inglés, elaboración de piñatas, elaboración de caja de flores, bolso en pintura, taller de crochet, charla sobre inteligencia emocional, técnica de pintura húmeda, dichas actividades realizadas en la ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Ceiba y Santa Rosa de Copán.
- 5,879 Consultas Médicas a docentes jubilados y pensionados; por intermedio de médicos contratados a nivel nacional, en medicina general, internistas y odontólogos quienes ofrecen las consultas médicas permanentes, también intervienen las alianzas con otras instituciones como ser: Hospital Escuela, Hospital del Ojo, Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas y Centro de Salud Alonzo Suazo.
- 450 Brigadas de Salud desarrolladas a Nivel Nacional (forma virtual); consistentes en charlas médicas en cuidados odontológicos, cuidados respiratorios, diabetes, auto exploración de mama, niveles de azúcar.

Programa Concesión de Préstamos: Mediante este programa el instituto concede financiamiento en condiciones competitivas para atender necesidades de préstamos personales e hipotecarios a los docentes afiliados. Los resultados de sus tres productos finales fueron:

- **20,342 Préstamos personales otorgados**, que representó una erogación de L1, 394.0 millones. Quedaron pendiente de atender 12,733 solicitudes de préstamos.
- 21 Préstamos Hipotecarios otorgados, que correspondió a L16.3 millones. Quedaron pendiente de atender 121 solicitudes de préstamos.



20,370 Seguros otorgados a docentes para Protección de sus préstamos; la cobertura de esta cartera de crédito, se realizó mediante un mecanismo de evaluación y control de las cuotas de protección de los pagos de siniestros simultáneos, desempeñando la protección crediticia en las coberturas de seguros de vida y daños entre las dos modalidades de préstamos (personales e hipotecarios). Quedaron pendiente de tramitar 9,486 contratos de seguros.

La baja ejecución en este programa se derivó de los efectos de la pandemia Covid 19, en donde se redujo al mínimo, la atención presencial en las instalaciones del instituto en cumplimiento a la declaratoria oficial del Decreto Ejecutivo PCM 027-2020 que decreta un toque de queda extendido.

Programa Portafolio de Inversiones y Activos Fijos: Mediante este programa el instituto se encarga de desarrollar acciones y medidas orientadas a generar mayor rendimiento financiero de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inversiones para lograr la sostenibilidad financiera y de esta forma asegurar el pago continuo y permanente de los beneficios. Los resultados de sus dos productos finales fueron:

- Compra de Títulos a corto y largo plazo por L12,333.5 Millones al Sistema Financiero Nacional.
- Venta de Títulos por L11,869.2 Millones al Sistema Financiero Nacional.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), para la gestión 2020 fue por L24,456.1 millones, este presupuesto se presentó financiado por Fondos del Tesoro Nacional y Recursos Propios provenientes de las aportaciones y contribuciones de los docentes afiliados y por la proyección de los rendimientos de productos financieros e inversiones. El presupuesto aprobado aumento en 37% en relación al período fiscal 2019.

Durante el ejercicio fiscal 2020, no se presentaron modificaciones al techo presupuestario del instituto. A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020					
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	193,249,226.00	193,249,226.00	155,906,769.00	0.71%	81%
Servicios No Personales	87,898,540.00	87,898,540.00	50,798,563.00	0.23%	58%
Materiales y Suministros	10,600,000.00	10,600,000.00	3,978,523.00	0.02%	38%
Bienes Capitalizables	23,700,000.00	23,700,000.00	17,306,961.00	0.08%	73%
Transferencias y Donaciones	6,229,657,291.00	6,229,657,291.00	5,701,702,502.00	25.82%	92%
Activos Financieros	17,910,995,874.00	17,910,995,874.00	16,151,349,227.00	73.15%	90%
TOTAL GASTO	24,456,100,931.00		22,081,042,545.00	100.00%	90%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del INPREMA.



Los resultados presupuestarios se concentraron en los grupos de gasto de *Activos Financieros*, donde figuran las erogaciones destinadas a la compra de títulos en el Sistema Nacional (inversión), desembolsos de los préstamos otorgados a los afiliados, y fideicomiso llamado (Plan Concreto); en las *Transferencias y Donaciones* mediante el cual se hacen efectivo los pagos por las Jubilaciones y pensiones de sus afiliados, por lo anterior establece una coherencia con el rol institucional.

Los Bienes Capitalizables fueron destinados a la compra de mobiliario y equipo de oficina.

La liquidación presupuestaria registró un saldo por **L2,375.1 millones**, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas, se identificó lo siguiente:

- L20.8 millones no estuvieron disponibles para su ejecución debido a la reducción de presupuesto realizada con base al Decreto Legislativo N° 92-2020, como medida de racionalización del gasto público derivado de la acelerada disminución de los ingresos a consecuencia de la Pandemia causada por el Covid-19.
- **L2,354.3** millones estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados, el 75% de este monto no se ejecutó por lo siguiente:
 - O No se realizó en su totalidad las inversiones en títulos valores.
 - O El cierre institucional a causa de la emergencia nacional pandemia Covid 19, la implementación de los instrumentos contemplados en el nuevo reglamento de créditos interno del instituto, aprobado mediante Resolución DP/004/19-02-2016 redujo la atención de solicitudes de préstamos.
 - O No formalizó del convenio de servicios médicos que estaban pendientes con el IHSS, en relación a los porcentajes de cotización para los jubilados y pensionados.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

- 1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) se practicó sobre la información proporcionada por éste Instituto, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación aleatoria en los resultados de dos (2) productos finales principales (Prestaciones Previsionales Otorgados y Préstamos Personales Otorgados a Participantes del Sistema) de los 9 reportados que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la planificación operativa anual.
- 2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales y los servicios de prestaciones sociales, servicios financieros y sociales a los participantes y beneficiarios.
- 3. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 80% permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de otorgar los servicios de prestaciones sociales, servicios financieros y sociales a los participantes y beneficiarios. No obstante, la baja ejecución se observó en lo referente al programa Concesión de Préstamos (48%), situación causada por la emergencia nacional por Covid-19 en vista del cierre institucional que limitó la ejecución completa de su planificación y en cumplimiento a la declaratoria oficial del PCM 027-2020 que decretó un toque de queda extendido.
- 4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 90% (L22,081.0 millones), el cual se determinó con base a los registros internos del Instituto. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano Técnico en Fiscalización. Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021